RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALMACENAJE, CONTROL DE EXISTENCIAS, RECOGIDA Y ENVÍO DE PUBLICACIONES Y PRODUCTOS CULTURALES Y DE ALMACENAJE Y GESTIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL CENTRO ANDALUZ DE LAS LETRAS

Expediente número: LOTE2025 864 Y 865
CONTR 2025 267002

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de abril de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales inicia procedimiento abierto simplificado ordinario para la adjudicación del contrato de servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales y de almacenaje y gestión de lotes bibliográficos para el desarrollo de los programas del Centro Andaluz de las Letras, aprobándose el expediente el día 11 de abril 2025.

SEGUNDO.- Con la misma fecha se publica la licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con número de referencia 2025-0001639459, estableciéndose como fecha máxima para la presentación de ofertas, el día 28 de abril de 2025 a las 08:00h.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de contratación con fecha 30 de abril de 2025, se procede a la apertura del sobre electrónico único, "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", habiendo presentado oferta electrónicamente, a través del Portal de Licitación Electrónica-SiREC, en debida forma y plazo, por las siguientes empresas:

1. Centro de empleo protegido ATUREM, S.L. con NIF B41059650 presenta oferta el día 25 de abril de 2025 y número de registro 202599904657802.
2. Mailing Andalucia S.A., con NIF A41502840, presenta oferta el día 25 de abril de 2025 y número de registro 202599904657802.

TERCERO.- Se procede al análisis de las proposiciones económicas, constatándose que la Entidad Centro de empleo protegido ATUREM, S.L, presenta proposición económica en ambos lotes recogiendo el importe total sin que sea posible determinar los importes que corresponden a cada uno de los Lotes, por lo que al tratarse de un error de carácter insubsanable, la mesa acuerda la inadmisión de la oferta, procediéndose a la exclusión de la Entidad al exceder el importe ofertado al presupuesto base de licitación en ambos lotes.
Por lo tanto, y dado que la única oferta válidamente emitida es la presentada por la Entidad Mailing Andalucia S.A. y puesto que las proposiciones económicas para ambos lotes no están por debajo del 25% del importe del presupuesto base de licitación, en aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja de conformidad con los establecido en el PCAP, la mesa acuerda proponer a la Entidad como

adjudicataria de los lotes 1 y 2 del contrato de Servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales y de almacenaje y gestión de lotes bibliográficos para el desarrollo de los programas del Centro Andaluz de las Letras, procediendo el requerimiento de documentación previa a la adjudicación conforme lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP.

CUARTO.- Habiéndose practicado oportuno requerimiento de documentación previa con fecha 2 de mayo de 2025, se procede a la apertura de la documentación presentada en debida forma y tiempo, por la Entidad Mailing Andalucia S.A., con NIF A41502840, con fecha 13 de mayo de 2025 con numero de registro de entrada 202599905357948, verificándose que es correcta y conforme a lo requerido.

Constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, se eleva propuesta de adjudicación de ambos lotes al órgano de contratación del contrato de Servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales y de almacenaje y gestión de lotes bibliográficos para el desarrollo de los programas del Centro Andaluz de las Letras, a favor de la Entidad Mailing Andalucia S.A., con NIF A41502840.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de almacenaje, control de existencias, recogida y envío de publicaciones y productos culturales y de almacenaje y gestión de lotes bibliográficos para el desarrollo de los programas del Centro Andaluz de las Letras a la Entidad Mailing Andalucia S.A., con NIF A41502840, por las cantidades máximas de conformidad con las proposiciones económicas ofertadas:

- Lotes 1 Servicio almacenaje, control existencias, recogida y envío de publicaciones, por importe máximo de cuarenta y cinco mil novecientos euros (45.900,00€), al que hay que añadir el importe de nueve mil seiscientos treinta y nueve euros (9.639,00€) en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de cincuenta y cinco mil quinientos treinta y nueve euros (55.539,00€).
- Lote 2 Servicio almacenaje y gestión lotes bibliográficos por importe máximo de trece mil setecientos euros (13.700,00€), al que hay que añadir el importe de dos mil ochocientos setenta y siete euros (2.877,00€) en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total de dieciséis mil quinientos setenta y siete euros (16.577,00€).

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización del subsiguiente contrato, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

Fdo.: José Ángel Vélez González
DIRECTOR AGENCIA ANDALUZA
INSTITUCIONES CULTURALES